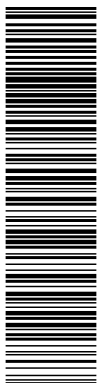


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA N. 7 Tribunal Calificador Psicologa-a Bienestar Social	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FC35J-CL5GT-XI39U Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 10:56:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/06/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023409-FC35J-CL5GT-XI39U-F9F5E1654117197012F6A7898B5E99D902677702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A EN EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A1, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 (TASA ORDINARIA DE REPOSICIÓN).

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, por unanimidad, ha aprobado los siguientes acuerdos:

*** Desestimar las alegaciones formuladas por la aspirante Paloma Montoro Garrido:**

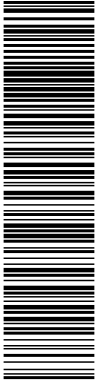
El Tribunal Calificador procede a analizar las alegaciones formuladas por la aspirante Paloma Montoro Garrido, en su escrito de fecha de 7 de junio de 2024, solicitando sea corregida la puntuación de su examen de carácter práctico, en dos de sus preguntas.

Tras las deliberaciones oportunas, se acuerda, por unanimidad, **desestimar** dichas alegaciones al considerar que la puntuación obtenida en cada una de las preguntas es consecuencia de la correcta aplicación de los criterios de corrección aplicados por este Tribunal.

*** Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la fase de oposición:**

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
Alvés Lorenzo, Rossana Mariela	11,01
Gámiz Ruiz, Jesús	13,14
García Pineda, Sergio	14,21
Martínez Quero, Rocio	11,09
Mesa Jiménez, María del Rocio	10,59
Montes Montes, María Teresa	11,20
Montoro Garrido, Paloma	14,91

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA N. 7 Tribunal Calificador Psicologa-a Bienestar Social	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FC35J-CL5GT-XI39U Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 10:56:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 14/06/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 14/06/2024 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023409-FC35J-CL5GT-XI39U-F9F5E1654117197012F6A7698B5E99D90267702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.loja.bicloud.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



*** Hacer pública la baremación de los méritos presentados por los/as aspirantes que han superado la fase de oposición:**

El Tribunal Calificador procede a la **baremación de los méritos** presentados (fase de concurso) por los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la Base 8.2 de las reguladoras de la convocatoria, aprobándose la siguiente puntuación:

Aspirante	Experiencia Laboral	Formación	Total
Alvés Lorenzo, Rossana Mariela	6	0,74	6,74
Gámiz Ruiz, Jesús	6,50	1,41	7,91
García Pineda, Sergio	6,50	2,00	8,50
Martínez Quero, Rocio	6,50	1,13	7,63
Mesa Jiménez, María del Rocio	3,80	1,32	5,12
Montes Montes, María Teresa	0	0,53	0,53
Montoro Garrido, Paloma	6,50	1,63	8,13

*** Conceder plazo para formular reclamaciones y subsanaciones a la baremación de los méritos:**

Concluida la fase de concurso de los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal Calificador acuerda hacer pública en la página web del Ayuntamiento de Loja dicha baremación y concede un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación, para formular reclamaciones y subsanaciones a la misma.

Loja, a la fecha de la firma electrónica